**La expresión jurídico-canónica del matrimonio en diálogo con la cultura actual**

Héctor Franceschi

Universidad Pontificia de la Santa Cruz (Roma)

Marzo 2016

(…)

***5. Una aportación a la comprensión del amor conyugal como fuerza integradora de la personalidad y del don de sí en la conyugalidad. Un paso necesario para un diálogo real con la cultura actual***

Como decía al inicio de esta conferencia, las aportaciones del Prof. Viladrich al sistema matrimonial son muchas y de gran calado, lo que hace imposible abarcarlas todas. Sin embargo, hay un tema que me parece fundamental y que para mí, en los años en que realicé con él mi doctorado en Derecho Canónico, fue un gran descubrimiento y casi la inspiración que me permitió comenzar  a moverme a gusto en esa nueva visión del derecho matrimonial canónico: se trata del tema del amor conyugal y su relación con la persona en sus diversas dimensiones, con el matrimonio y con la familia. Por ello, al tener que escoger uno de los tantos temas posibles como muestra de su gran aporte a la canonística, tomé la decisión de exponer algunas consideraciones sobre la naturaleza misma del amor conyugal que, reconozco públicamente, son en gran parte deudoras de todo lo que a lo largo de estos años he ido aprendiendo de mi maestro, pues considero que este es uno de los temas fundamentales que, si no logramos aclarar, harían imposible el diálogo entre la ciencia canónica y la cultura actual, en la que el amor conyugal es una noción que ha sido en gran parte vaciada de su contenido real y reconstruida con elementos espurios, por falsos o parciales.

*a) La primera característica del impulso sexual es su impersonalidad, por lo que si no se personaliza, termina por traicionar al hombre*

El hombre tiene en común con los animales el ser corpóreo y la existencia de un nivel instintivo, es decir, de pulsiones que se producen en él al margen de la libertad. Sin embargo, la sexualidad humana no es  un instinto en sentido estricto, porque se sitúa básicamente en el ámbito de la libertad humana y es susceptible de ser gobernada por la voluntad. Entre la sexualidad humana y la animal existen profundas diferencias, que conducen a pensar que entre ellas hay un salto cualitativo tan grande como el que se da entre el lenguaje animal y el humano[[1]](#footnote-1). Por esta razón se suele preferir hablar de «tendencia sexual» más que de «instinto sexual», porque la primera expresión respeta mejor el ámbito de la libertad de la persona, la cual —en condiciones normales— no resulta afectada por la existencia del impulso sexual. En cierto modo, la necesidad de distinguir entre el impulso sexual de la especie y la tendencia a la unión de la persona, refleja aquello que Viladrich dice sobre la necesidad de desplazar el centro de atención de la especie a la persona irrepetible[[2]](#footnote-2).

A diferencia de los animales, el varón y la mujer deben integrar el impulso sexual, que él y ella experimentan a nivel fisiológico, en una instancia superior, que es la afectiva y, sucesivamente, en la instancia de la voluntariedad. La sexualidad humana, en efecto, es «transbiológica», porque tiene su significado más profundo en el nivel de la relación conyugal, es decir, en el nivel interpersonal metafísico. De allí la necesidad, como no deja de insistir Viladrich, de tener un claro fundamento antropológica en la reconstrucción de la expresión canónica del matrimonio[[3]](#footnote-3).

El objeto del impulso sexual no es primariamente una persona, en sí misma, sino sus valores sexuales. Como afirma Lewis: «Usamos una expresión muy desafortunada cuando decimos de un hombre lascivo que va rondando las calles en busca de una mujer, que “quiere una mujer”. Estrictamente hablando, una mujer es precisamente lo que no quiere. Quiere un placer, para el que una mujer resulta ser la necesaria pieza de su maquinaria sexual. Lo que le importa la mujer en sí misma puede verse en su actitud con ella cinco minutos después del goce (uno no se guarda la cajetilla después de que se ha fumado todos los cigarrillos)»[[4]](#footnote-4).

Debe observarse que en la sexualidad humana incluso el valor y la atracción erótica están mediadas por la cultura. «La fijación como objeto del deseo de un individuo de la misma especie, pero de sexo opuesto es el resultado de un proceso cultural, que se desarrolla en el interior de la familia»[[5]](#footnote-5). No podemos olvidar, sin embargo, que este proceso cultural se funda sobre la misma naturaleza. Sigue siendo verdad, no obstante, que la pulsión sexual tiene como objeto «valores» impersonales. Esto es aprovechado, por ejemplo, por las campañas publicitarias de valor pornográfico, que presentan a la atención partes del cuerpo humano, muchas veces sin mostrar el rostro de la persona. En el rostro, en efecto, está la persona entera y no sus «valores» sexuales.

*b) El primer paso de la personalización de la sexualidad es su integración en y por la afectividad*

Para que el impulso sexual pueda tener carácter humano es necesario que sea integrado, en un primer paso, en la afectividad de los amantes. A diferencia de la sexualidad animal, la humana es enormemente plástica e indeterminada —aunque también a nivel instintivo tenga una base en lo propio de la naturaleza humana**—**, hasta el punto que el objeto del deseo puede venir especificado hasta identificarlo no sólo con una persona del sexo opuesto, sino «con aquel hombre o con aquella mujer que parecen, en un determinado momento, haberse convertido en la síntesis existencial de la virilidad o de la feminidad para la persona que les ama»[[6]](#footnote-6). Por esta razón, la gran diferencia entre el impulso sexual —considerado aisladamente— y la afectividad sexual —o *eros*, si desproveemos este término de las connotaciones negativas que ha asumido en la cultura occidental contemporánea —estriba en que sin la segunda el primero es un hecho referido exclusivamente a uno mismo, precisamente porque el otro es tan sólo un medio para satisfacer el impulso. Por el contrario, una vez integrada en el *eros* la pulsión queda ya referida prevalentemente a la persona amada.

La relación entre tendencia sexual y voluntad no es una relación directa, como si la voluntad dominara, con dominio tiránico, la sexualidad. La pulsión sexual y el amor de voluntad sólo pueden estar unidos en forma permanente y eficaz si resultan mediados por la afectividad. Como sostiene Pieper, «el amor erótico es precisamente la única atadura, formulándolo un poco exageradamente, que puede mantener unidos el sexo y el *agapé* (amor de voluntad)»[[7]](#footnote-7).

Ahora bien, en condiciones normales y desde el punto de vista psicológico, no es la razón sino la afectividad o *eros* la instancia que debe integrar el impulso sexual. El *eros* logra de un modo espontáneo y natural la integración de los dinamismos pulsionales, con mayor eficacia de lo que podría hacerlo la sola razón del hombre. El mismo Platón denominaba el *eros*como «*theia mania»* —locura divina— es decir como la fuerza «conquistadora» del nivel pulsional. «De un salto —describe Lewis— se traspasa el macizo muro de nuestra individualidad; el mismo apetito erótico se hace altruista, deja a un lado la felicidad personal como una trivialidad e instala los intereses del otro en el centro del propio ser. Espontáneamente y sin esfuerzo hemos cumplido (hacia una persona) con la ley de amar a nuestro prójimo como a nosotros mismos»[[8]](#footnote-8).

Esta fuerza integradora del *eros* tiene, de todos modos, una naturaleza egoísta, si no se integra a su vez en la entrega de sí de los amantes. El *eros* es, en efecto, afectividad: aunque su objeto sea la persona amada, su querer se dirige antes que nada a los sentimientos que ella produce en el amante[[9]](#footnote-9).

*c) El impulso sexual revela al hombre su condición personal y familiar*

Gracias a la pulsión sexual la persona humana —varón o mujer— se hace consciente de su condición en cierto sentido «necesitada», pues se siente atraído por otra persona y, a través de ella, experimenta el deseo de su presencia y comunión. Cuando el hombre o la mujer se dejan llevar por dicha pulsión, sin integrarla en la afectividad y en la donación de sí, experimentan la tristeza de la soledad, porque se usa el propio cuerpo (o el cuerpo de los demás) con una lógica utilitarista —a veces inconscientemente—. La pulsión, en efecto, hace referencia al «otro» e indica el camino de la entrega y del descubrimiento del valor de la persona. En resumidas cuentas, la pulsión sexual pide por sí misma ser integrada en la afectividad, de la misma forma que ésta debe ser integrada en el amor conyugal, como luego veremos.

Viladrich, hablando de esta necesidad de humanización de la sexualidad, nos dice: «la conducta del ser humano, a diferencia de las restantes especies vivas, es *algo más*que sus tendencias instintivas. A cada uno de nosotros le “pasan” inclinaciones o tendencias, como por ejemplo el hambre y la sed que le impulsan a nutrirse y restaurarse. También los animales padecen hambre y sed, y reaccionan para satisfacerlas. Pero el pan y el vino —la pizza y la Coca-Cola, en suma, la gastronomía—, que para el animal son una radical imposibilidad, constituyen en cambio lo peculiar o específico de la respuesta humana a sus tendencias instintivas, en este caso a la nutrición. Más humano que lo que al hombre *le pasa* —el hambre o la sed que compartimos con los animales—, es lo que *interpretamos* *y elegimos hacer*con lo que nos pasa. La tesis antropológica según la cual el hombre es el ser que necesita elaborar una idea de sí, encontrar un significado verdadero, para poder organizar su conducta y llegar a ser lo que puede ser, se cumple con gran claridad en el tema de la sexualidad. Si experimentar un impulso sexual y reproductor es “algo que nos pasa”, como también a los animales, en cambio *pensar,* *encontrar significado y elegir la mejor solución*a la tendencia sexual y reproductora es “algo nuevo que el sujeto pone a la tendencia y que ésta no le impone”. Ese algo inédito, que el instinto no tiene, que caracteriza al ser humano, es la racionalidad libre. Y conocer y querer por sí mismo, esto es, el entendimiento racional y la voluntad libre, son poderes especialísimos, son las potencias más propias de ser espíritu»[[10]](#footnote-10).

*d) La función mediadora de la afectividad*

La afectividad —el *eros*— no es el amor conyugal, sino sólo una dimensión del mismo. Si a veces es calificada de *locura divina* es porque a la afectividad se atribuyen la características del amor conyugal, que lo distinguen de cualquier otro amor humano. Ahora bien, conviene no confundir la afectividad con el amor conyugal, porque aquélla debe integrarse en éste y es trascendida por él. Un *eros* no integrado en las instancias espirituales de la persona —inteligencia y voluntad— sería o bien un amor *inhumano* o bien una apelación al amor verdaderamente humano.

Estaríamos ante un amor *inhumano*siempre que las personas se negaran voluntaria y decididamente a encarnar en sus propias vidas las exigencias que, como veremos inmediatamente, reclama el sentimiento amoroso verdadero. El *eros* no integrado en un proyecto existencial, personal, se convierte en un amor corrupto. «El amor conyugal propiamente dicho —ha señalado Hervada— no es —en su núcleo esencial— sentimiento afectuoso, ni instinto, ni enamoramiento; es voluntad de y tendencia a la unión que impele y ordena a las distintas potencias del ser humano hacia ella, hacia la unión, según las exigencias de justicia y de ley natural que son inherentes a esa unión. Fuera de esa tendencia voluntaria (que integra y asume el sentimiento y los restantes factores), todo los demás —en tanto no asumido por la voluntad— es llamada, apelación al amor, que puede ser asumida o puede ser rechazada»[[11]](#footnote-11).

El *eros,*en efecto, cumple la importantísima función de indicar cuáles son las características más importantes del amor conyugal (a nivel voluntario). Estas características han sido designadas con el calificativo de «promesas», porque son realidades prometidas por el *eros*, pero que él no puede por sí mismo realizar. «El *eros*es llevado a prometer lo que el *eros*por sí mismo no puede cumplir»[[12]](#footnote-12). Sobre este aspecto, son magistrales las palabras de Papa Benedicto XVI en los primeros números de su Encíclica *Deus Caritas Est*, entre las cuales cito las siguientes: «A menudo, en el debate filosófico y teológico, estas distinciones se han radicalizado hasta el punto de contraponerse entre sí: lo típicamente cristiano sería el amor descendente, oblativo, el*agapé*precisamente; la cultura no cristiana, por el contrario, sobre todo la griega, se caracterizaría por el amor ascendente, vehemente y posesivo, es decir, el *eros*. Si se llevara al extremo este antagonismo, la esencia del cristianismo quedaría desvinculada de las relaciones vitales fundamentales de la existencia humana y constituiría un mundo del todo singular, que tal vez podría considerarse admirable, pero netamente apartado del conjunto de la vida humana. En realidad,*eros* y*agapé* —amor ascendente y amor descendente— nunca llegan a separarse completamente. Cuanto más encuentran ambos, aunque en diversa medida, la justa unidad en la única realidad del amor, tanto mejor se realiza la verdadera esencia del amor en general. Si bien el *eros*inicialmente es sobre todo vehemente, ascendente —fascinación por la gran promesa de felicidad—, al aproximarse la persona al otro se planteará cada vez menos cuestiones sobre sí misma, para buscar cada vez más la felicidad del otro, se preocupará de él, se entregará y deseará “ser para” el otro. Así, el momento del*agapé* se inserta en el*eros*inicial; de otro modo, se desvirtúa y pierde también su propia naturaleza» (n. 7).

El *eros* es un mediador, y su mediación se mueve en los dos sentidos descendente y ascendente: de una parte, está llamado a integrar la pulsión sexual, como ya hemos visto en el apartado anterior; de otra, ejercita una fuerza de atracción sobre el nivel superior, el espiritual o personal. Siendo un amor «conyugal», mediado por la sexualidad, el amor de los cónyuges aparece coloreado por el *eros*, es decir, por la afectividad. Así se podrá entender mejor que el análisis de las características del *eros* no se agota en su nivel afectivo, sino que se alarga hacia el nivel personal, hasta el punto que son aquellas las que especifican lo que convierte en «conyugal» el amor entre un hombre y una mujer. Son las «promesas» del *eros*, cuyo cumplimiento se realiza en el nivel personal o voluntario del amor, es decir, en el *agapé.* Veamos, con esta luz, las características del*eros*:

1ª‑ *Los enamorados quieren estar juntos*. En ningún otro ámbito del amor humano es tan deseada la intimidad personal, es decir, el estar juntos. Entre los amantes, el mundo externo, los temas de conversación, los posibles intereses comunes son hasta cierto punto secundarios (desde el punto de vista psicológico), desde el momento que la atención se centra en ellos mismos. El llamado «flechazo», cuando es recíproco, hace que el centro de gravedad del universo se traslade al lugar en el que se encuentran ellos. Como dice Lewis, «los enamorados están siempre hablándose de su amor; los amigos, casi nunca de su amistad. Normalmente los enamorados están frente a frente, absortos el uno en el otro; los amigos van el uno al lado del otro, absortos en algún interés común»[[13]](#footnote-13).

Tanto en los libros sagrados como en la literatura mística, no es infrecuente que se emplee la experiencia amorosa del enamoramiento para expresar el amor divino: «Quiero hablar, dijo Él, de mi desposada... Y cuando yo hablo de la amada, debéis saber que no puedo hablar de otra cosa que de amor» (Hugo de San Víctor).

2ª‑ *Los enamorados quieren estar solos*. Su amor es un amor exclusivo, porque son ellos mismos el objeto de su amor: es su conyugalidad lo que ellos tienen (o prometen tener) en común. «El *eros* mientras dura, se da necesariamente entre dos. Pero el dos, lejos de ser el número requerido para la amistad, ni siquiera es el mejor, y por una razón importante (…) pues la amistad es el menos celoso de los afectos»[[14]](#footnote-14). Desde el punto de vista psicológico no es posible sentir la plenitud del enamoramiento sino con respecto a una sola persona.

3ª‑ *Los enamorados quieren estar juntos para siempre*. Es también un imperativo psicológico del enamoramiento el deseo de perpetuar la unión y la necesidad de confirmarse recíprocamente en el carácter eterno de ese amor. Afirma Pieper, en su ensayo sobre el amor: «Apenas hay regiones donde con más frecuencia se escuche la palabra “eterno” que en las del amor erótico; y no es que se pronuncie esa palabra a humo de pajas. En los sublimes momentos del éxtasis del amor erótico el tiempo se para de verdad y se hace presente “un ahora sin antes ni después” que en realidad es un elemento del concepto de eternidad...»[[15]](#footnote-15).

Ya he dicho antes que siendo una realidad afectiva, y por lo tanto corpórea, está llamada a decrecer. De ahí que sea esta característica del amor propio del *eros* la que presente mejor la naturaleza de «promesa», hasta el punto que —si no existiera la posibilidad de ser integrado en la unión matrimonial indisoluble— debería considerarse más como mentira que como promesa.

4ª‑ *La última característica de la afectividad del eros, que se proyecta luego en el amor conyugal, es la fecundidad*. De las anteriores características se podría llegar a pensar que el amor erótico fuese un amor egoísta, cerrado y exclusivo entre los amantes. Algo hay de verdad en ello, que justifica el que en muchas ocasiones el *eros* sea visto con recelo y sospecha, juzgándolo incompatible con el verdadero amor, el *agapé*o amor oblativo. Sin embargo, no se debe olvidar que el *eros*demuestra también a su manera la promesa de la fecundidad. Obviamente, no estoy hablando aquí de la fecundidad propia del matrimonio —y consecuentemente también del amor conyugal en sentido estricto— sino de la fecundidad propia del enamoramiento: el mundo entero aparece a los enamorados como visto con otros ojos, bajo su mejor aspecto; la voluntad no parece capaz de hacer el mal a nadie; se siente la tendencia de hacer regalos, de promover el bien general. La fecundidad propia del matrimonio es, en el fondo, una prolongación de esta característica «promesa» del *eros*.

No es una característica, sino más bien un presupuesto necesario para que el *enamoramiento* presente esa tendencia fecunda de estar juntos, solos y para siempre, el que el amor afectivo sea correspondido, es decir, recíproco. Sobre este tema, recomiendo la lectura de la *Lección Inaugural* del Prof. Viladrich en esta Universidad, especialmente cuando habla del enamoramiento como punto de enganche entre la atracción y la donación personal como personalización, elevación y realización de las promesas del *eros*, es decir, de aquello que el *eros* promete pero no puede dar[[16]](#footnote-16).

*e) La dimensión voluntaria del amor conyugal*

Para que las promesas de la afectividad se conviertan en realidades —y no en ilusiones pasajeras o en mentiras piadosas— es necesaria una dimensión interpersonal en la que aquéllas puedan cumplirse. Puesto que la afectividad está ligada a dinamismos corporales no es posible que dé lo que promete; más aún, si el *eros* no se integra en el nivel superior de la voluntad, es decir en el amor conyugal propiamente dicho, más pronto o más tarde acabará corrompiéndose o desvaneciéndose o, peor aún, destruyendo a la persona. La precariedad del *eros*, así como el aparente egoísmo que encierra han motivado que muchos pensadores hayan sido muy negativos al valorar el dinamismo afectivo erótico. Esta valoración se encontraría en la base de una actitud muy radicada en la cultura jurídica europea, de corte racionalista, según la cual el matrimonio sería una realidad jurídica no ligada necesariamente a los sentimientos: se trataría, en definitiva, de un mero vínculo jurídico causado por un acto de una voluntad incontaminada por los afectos.

Nada más falso. El amor conyugal es un amor de voluntad que está fundado en una relación, la matrimonial, causada por un acto de donación recíproca de los esposos. Eso significa que sólo cuando se ha constituido la relación conyugal, es decir, sólo cuando los esposos comienzan a ser «una sola carne» empieza a existir el amor conyugal, porque sólo en ese momento se pertenecen el uno al otro fundando el vínculo y la relación matrimonial. Precisamente la voluntad es el dinamismo integrador por excelencia, que no actúa en el vacío, sino que ordena y desarrolla, mantiene y custodia, los dinamismos de las facultades inferiores. El amor conyugal, en efecto, es un amor íntegro: se presenta como un proceso de integración de la tendencia sexual del hombre y de la mujer que, yendo «de persona a persona», afecta a todas las dimensiones corporales, psíquicas y espirituales de los esposos en su condición de persona-varón y persona-mujer.

Una imagen muy atractiva de la plenitud del amor humano es la proporcionada por C.S. Lewis, al compararlo con un jardín. Para que un terreno pueda ser llamado “jardín” es necesario que alguien lo cerque y lo desbroce, que pode los árboles, que corte el césped, etc. Sin embargo, dice Lewis, «su verdadera gracia es de una especie muy distinta. El hecho mismo de que necesite ser constantemente desbrozado y podado testimonia esa misma gracia suya. Está rebosante de vida, brilla con sus colores y huele que da gloria, y en cada hora de un día de verano exhibe una belleza que el hombre no hubiera podido crear jamás, y tampoco imaginar. Si queremos ver cuál es la diferencia entre su contribución a esa belleza y la del jardinero, pongamos la maleza más basta que produce junto a los azadones, rastrillos, tijeras y paquetes de herbicidas: habremos puesto belleza y fecundidad junto a cosas estériles y muertas»[[17]](#footnote-17). Los afectos conyugales ni pueden ser sustituidos por la libertad del hombre ni son obras exclusivamente producidas por ella. El amor de dilección, es decir, el amor de la voluntad actúa en modo parecido al jardinero del símil: puede hacer nacer las plantas, dejando el suficiente espacio para su crecimiento; puede podarlas, si crecen demasiado; puede arrancar las malas hierbas, etc. Pero se trata siempre de una actividad que no podrá sustituir lo que la naturaleza hace crecer de modo espontáneo. El amor conyugal debe integrar y elevar el *eros*, pero no puede sustituirlo del todo. Precisamente porque lo integra y lo eleva, el amor conyugal recibe de él las características más visibles: tales características o líneas de fuerza del *eros* deben estar también presentes en el amor conyugal, aunque no es un simple asumirlas, sino un humanizarlas y hacerlas posibles: el *eros* promete lo que en sí mismo no puede dar, si no es asumido por el *agapé.*

El amor conyugal, de todos modos, añade una nueva característica a las aportadas por el *eros*: se trata del carácter jurídico, tema que en muchos de los escritos citados ha desarrollado el Prof. Viladrich. Es un amor debido en justicia. No puedo ahora desarrollar este tema, sino limitarme a señalar que el amor conyugal asume el aspecto de un compromiso, de algo que debe hacerse, de una tarea y de un desafío presentado a la libertad del hombre y de la mujer. La fundación de la relación conyugal mediante el pacto nupcial es el primer acto del amor conyugal. Será el tema de la vida de los dos protagonistas, de forma tal que —sin perder su identidad personal— el hombre y la mujer casados podrán convertirse realmente en una sola carne, en una nueva identidad familiar, en una comunión de personas. El grado de comunión por ellos alcanzado dependerá fundamentalmente, aunque en modos diversos, tanto de los cuidados y de las virtudes por ellos puestos por obra, como de la bondad y efectiva existencia de los afectos que los unen.

Si el amor conyugal debe estudiarse desde la perspectiva de la comunión de personas realmente constituida, entonces se verá mejor que las promesas del *eros* son realmente cumplidas en la comunión conyugal y en la familia. No se trata ni de una mera ilusión ni de una mentira, sino de una realidad jurídica y ética, de un compromiso que puede ser vivido en la fidelidad o en la infidelidad. Si el amor conyugal fuese tan sólo afecto, entonces no habría espacio para la libertad ni se podría hablar de promesas, y todavía menos de algo *debido en justicia*. Cuando los amantes declaran mutuamente su amor, cuando usan la palabra «siempre», en realidad deberían ser conscientes de estarse mintiendo recíprocamente. No pocos pensadores de nuestro tiempo piensan así: el *eros*no sería un mentiroso, precisamente porque hablaría sinceramente, a pesar de que lo dicho no fuera verdad. Se trataría de sueños, deseos vehementes... que ojalá pudieran durar eternamente.

Sin embargo, el hecho de que muchos amantes hayan alcanzado la unidad y la perfección de la comunión conyugal, obliga a pensar que eso no sea fruto del azar, sino más bien de la libertad y de la fidelidad al compromiso recíproco. Las características del amor conyugal —amor plenamente humano, total en lo conyugable, fiel, exclusivo y fecundo (*Humanae vitae*, 8)— no son meras promesas, sino propiedades de una realidad jurídica y ética. Incluso en el supuesto en que la comunión conyugal muriese por desidia o dejadez o por otras causas, la relación familiar que está en la base y que vincula a los esposos para toda la vida sigue conservando la llamada a la comunión y, en su caso, al perdón y a la reconciliación.

Es necesario subrayar el poder del amor de dilección, en cuya virtud los esposos pueden vivir en comunión, a pesar de que vivan separados —por causas legítimas— o de que en sus corazones no nutran afectos positivos. La voluntad está llamada a integrar el nivel afectivo y éste es necesario para que la unión matrimonial alcance su potencial plenitud, pero ciertamente puede existir una comunión íntima profunda, a nivel personal y espiritual, a pesar de que no esté acompañada por los afectos del *eros*. En estos casos, el amor conyugal puede seguir conservando esas características propias, que se manifiestan en las propiedades, bienes y fines del matrimonio, el cual, en definitiva, es la manifestación institucional del amor conyugal[[18]](#footnote-18).

Es, y con esto concluyo, la institucionalización, que no es algo extrínseco, de las exigencias del amor conyugal, que en su esencialidad no son determinadas por las leyes ni por las culturas, sino por lo más íntimo del ser varón y ser mujer —condiciones complementarias por naturaleza— y por la donación propia de esa unión que la Escritura, con gran profundidad, ha llamado *una caro*. Realidad que, hasta hace pocos decenios, todos —el derecho matrimonial canónico, los ordenamientos civiles y las tradiciones culturales— han llamado matrimonio. Por ello, para recuperar en la cultura actual el matrimonio y la familia de fundación matrimonial, considero que uno de los elementos fundamentales, también en el ámbito de la aportación que la ciencia canónica puede hacer a la cultura de nuestros días, es redescubrir, a la luz de la riqueza del magisterio reciente de la Iglesia, la relación inseparable que existe entre amor conyugal, justicia y matrimonio, como ya proponía el profesor Viladrich en un artículo —*Amor conyugal y esencia del matrimonio[[19]](#footnote-19)*— que, aunque publicado en 1972, sigue manteniendo plena actualidad.

1. B. Castilla y Cortazar, *La complementariedad varón-mujer. Nuevas hipótesis,*Rialp, Madrid 1993, 24. [↑](#footnote-ref-1)
2. Cfr. P. J. Viladrich, *Por qué y para qué «uno con una para toda la vida». La cuestión de la unidad de vida en el amante, en la correspondencia con el amado y en la unión de amor conyugal*, en *Ius Canonicum*, Vol. 55 (2015), 516-527. [↑](#footnote-ref-2)
3. P. J. Viladrich, *Matrimonio y sistema matrimonial de la Iglesia. Reflexiones sobre la misión del derecho matrimonial canónico en la sociedad actual*, en *Ius Canonicum*, 27 (1987) 517-519. [↑](#footnote-ref-3)
4. C. S. Lewis, *Los cuatro amores*, Madrid 1991, 106. [↑](#footnote-ref-4)
5. R. Buttiglione, *L’uomo e la famiglia,*Roma 1991, 64. [↑](#footnote-ref-5)
6. *Ibidem*, 65. [↑](#footnote-ref-6)
7. J. Pieper, *El amor*, Madrid 1972, 169. [↑](#footnote-ref-7)
8. C. S. Lewis, *Los cuatro amores*, cit., 105 y 126. [↑](#footnote-ref-8)
9. Cfr. G. Chalmeta, *Ética especial*, EUNSA, Pamplona 1996, 118. [↑](#footnote-ref-9)
10. P. J. Viladrich, *El progreso en la comprensión y expresión del matrimonio: la noción de institución*, en *Ius Canonicum*, n. especial 41, 523. [↑](#footnote-ref-10)
11. J. Hervada, *Diálogos sobre el amor y el matrimonio,* Pamplona 1974, 30. [↑](#footnote-ref-11)
12. C. S. Lewis, *Los cuatro amores*, cit., 126. [↑](#footnote-ref-12)
13. *Ibidem*, 73 [↑](#footnote-ref-13)
14. *Ibidem*, 73 [↑](#footnote-ref-14)
15. J. Pieper, *El amor*, cit., 177. [↑](#footnote-ref-15)
16. P. J. Viladrich, *El amor conyugal entre la vida y la muerte. La cuestión de las tres grandes estancias de la unión*(Parte II)*,*en *Ius Canonicum*, 44 (2004), 444-447. [↑](#footnote-ref-16)
17. C. S. Lewis, *Los cuatro amores*, cit., 129-130. [↑](#footnote-ref-17)
18. Cfr. P. J. Viladrich, *El progreso en la comprensión y expresión del matrimonio: la noción de institución*, en *Ius Canonicum*, n. especial 41, 519-534. [↑](#footnote-ref-18)
19. P. J. Viladrich, *Amor conyugal y esencia del matrimonio*, en *Ius Canonicum*, 12 (1972), 269-314. [↑](#footnote-ref-19)